

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Elva Ramírez Venancio

Año III Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 01

## SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2018

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

#### ACTAS

- Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho Pág. 06

- Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho Pág. 11

- Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles trece de junio de dos mil dieciocho Pág. 13

- Acta de sesión pública de instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes quince de junio de dos mil dieciocho Pág. 16

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que remite la opinión por la que se precisa el cumplimiento de los artículos 12, 14 y 15 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero Pág. 17

- Oficio signado por el ingeniero Jacinto Mellín Guevara, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita autorización para contratar un empréstito por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N), para el pago de laudos. Asimismo solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria o en su defecto se modifique el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, para realizar el pago de dicho empréstito Pág. 17

- Oficios enviados por la Secretaría de Cultura de Guerrero, y de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura **Pág. 17**

**INICIATIVAS**

- De decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Carlos Reyes Torres. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 18**

- De decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Bárbara Mercado Arce. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 21**

**PROYECTOS DE LEYES Y DECRETOS Y, PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas el nombre del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado **Pág. 25**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero **Pág. 29**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero **Pág. 33**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto

por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sanpedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de presidente y regidoras, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero **Pág. 37**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero **Pág. 41**

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, otorgada mediante decreto número 678, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2018 **Pág. 46**

- Proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades Legislativas del 25 al 29 de junio de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 49**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Adelaida García Virginia, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, para que instruya al secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las

**Artesanías (Fonart), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada Región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector, a través de los Programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a mujeres rurales (Fommur), Programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (Pronafim) y Fomento a la Economía Social. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 51

**INFORMES**

**- De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero** Pág. 55

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 58

**Presidencia  
Diputada Elva Ramírez Venancio**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputada presidenta.

Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, Láines

Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Ochoa Candela Antonio, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Maluisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Alvarado García Antelmo, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáριο Sánchez Eufemio, García Trujillo Ociel Hugar, García Virginia Adelaida, Carbajal Tagle Mario.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación Linda Rosalía Navarrete de la O, Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla y Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas y los diputados Iván Pachuca Domínguez, para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle y la diputada Rossana Agraz Ulloa.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 45 minutos del día Martes 19 de junio de 2018, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Eufemio Cesáριο Sánchez, dar lectura al mismo.

**El secretario Eufemio Cesáριο Sánchez:**

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la primera sesión pública del primer periodo de sesiones extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

b) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo de sesiones extraordinarias, Correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

c) Acta de la sesión pública del segundo periodo de receso, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles trece de junio de dos mil dieciocho.

d) Acta de sesión pública de instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias, Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes quince de junio de dos mil dieciocho.

#### Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con el que remite la opinión por la que se precisa el cumplimiento de los artículos 12, 14 y 15 de la Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

II. Oficio signado por el ingeniero Jacinto Mellín Guevara, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, con el que solicita autorización para contratar un empréstito por la cantidad de \$320,000.00 (trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N), para el pago de laudos. Asimismo solicita se autorice una partida presupuestal extraordinaria o en su defecto se modifique el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018, para realizar el pago de dicho empréstito.

III. Oficios enviados por la Secretaría de Cultura de Guerrero, y de la Dirección de Educación Especial de la Subsecretaría de Educación Básica, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

#### Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado. Suscrita por el diputado Carlos Reyes Torres. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Bárbara Mercado Arce. Solicitando hacer uso de la palabra.

#### Cuarto. Proyectos de Leyes y Decretos y, Propositiones de Acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con Letras Doradas el nombre del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el muro de honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sanpedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de presidente y regidoras, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, otorgada mediante decreto número 678, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2018.

g) Proposición con punto de acuerdo, suscrita por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por medio del cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspende actividades Legislativas del 25 al 29 de junio de 2018. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Adelaida García Virginia, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, para que instruya al secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada Región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector, a través de los Programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a mujeres rurales (Fommur), Programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (Pronafim) y Fomento a la Economía Social. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Informes:

a) De los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso Correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 19 de Junio de 2018.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias, continúa con 36 diputados.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", "b", "c", y "d" en mi calidad de Presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas el día jueves 31 de mayo, miércoles 13 y viernes 15 de junio del 2018,

respectivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los Coordinadores de los Grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día jueves treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alvarado García

Antelmo, Agraz Ulloa Rossana, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Camarillo Balcázar Enrique, Cesáreo Sánchez Eufemio, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Motero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Flores Alvarado Josué, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Rodríguez Córdoba Isabel, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, García Guevara Fredy, Hernández Valle Eloísa, Romero Suárez Silvia, Suasteguí Chávez Yanet, Blanco Deaquino Silvano, Duarte Cabrera Isidro.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Adelaida García Virginia, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas y el diputado Ociel Hugar García Trujillo.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 31 de mayo de 2018: Primero.- “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo.- “Actas”: a) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de mayo de dos mil dieciocho. b) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día viernes once de mayo de dos mil dieciocho. c) Acta de la Primera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, celebrada el día martes quince de mayo de dos mil dieciocho. d) Acta de la Segunda Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes quince de mayo de dos mil dieciocho. e) Acta de la Tercera Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes quince de mayo de dos mil dieciocho. Tercero.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de asociación pública privada para la prestación de servicios de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida a la ciudadana Leticia Bautista Vargas, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero. c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Guillermo Gatica Marquina, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero. e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Aldy Esteban Román, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Raúl Sosa Serrato, otorgada mediante decreto número 711, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del día 15 de

mayo del 2018. Cuarto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó que se registraron dos asistencias de los diputados: Carbajal Tagle Mario, Reyes Torres Carlos, con los que se hace un total de cuarenta diputadas y diputados presentes en sesión.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Instalación del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”. La diputada presidenta solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos, del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, declaro formalmente instalado el Primer Periodo Sesiones, Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos del a) al e). La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de la sesiones celebradas los días viernes 11 y martes 15 de mayo de 2018, respectivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 39 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura de las actas, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdo”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de asociación pública privada para la prestación de servicios de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó que el citado dictamen con proyecto de decreto, se tiene de primera lectura y

continúa con su trámite legislativo.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida a la ciudadana Leticia Bautista Vargas, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo

mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 37 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones 0, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Guillermo Gatica Marquina, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso d) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de

esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de la Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso e) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo

que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, siendo aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutive del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al ciudadano Aldy Esteban Román, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo del asunto enlistado en el inciso e): La diputada presidenta designó en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas: Elizabeth del Socorro Jiménez Padilla, Rossana Agraz Ulloa, Julio César Bernal Reséndiz, Fredy García Guevara, para que en Comisión de Cortesía, se trasladaran a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, sirviesen introducir a este Recinto Legislativo

al ciudadano Aldy Esteban Román, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, declarando un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su encomienda, la diputada presidenta reanudó la sesión y solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie y realizó la siguiente declaratoria: “Ciudadano Aldy Esteban Román: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?”. - A lo que el Presidente Municipal, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- Enseguida la diputada presidenta recalcó: “Si así no lo hiciera, que el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se lo demande”.- Enseguida, la diputada presidenta solicitó a las diputadas y diputados integrantes de la comisión de cortesía, acompañaran al exterior del salón de plenos, al presidente.- En desahogo del inciso f) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo que sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones 0, la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el

dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso g) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 30 de mayo del año en curso, por lo que esta Presidencia sometió a consideración de la Plenaria, para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, resultando aprobado por unanimidad de votos: 31 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia. En razón de lo anteriormente aprobado, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del ciudadano Raúl Sosa Serrato, otorgada mediante decreto número 711, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del día 15 de mayo del 2018.- Concluida la lectura, la diputada presidenta manifestó en virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado María Normeli Donjuan Velarde, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió

para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento, y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Clausura", inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con catorce minutos del día jueves treinta y uno de mayo del año en curso, la diputada presidenta clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata, para celebrar la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario.- - - - -

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.- - - - -

----- DAMOS FE -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
EUFEMIO CESÁRIO  
SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA  
BÁRBARA MERCADO ARCE**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas con veinte minutos del día jueves treinta y uno de mayo del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Camarillo Balcázar Enrique, Carbajal Tagle Mario, Cesário Sánchez Eufemio, Contreras Veliz J. Trinidad, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Ochoa Candela Antonio, Pachuca Domínguez Iván, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuahtémoc, Sánchez Ibarra Nicomedes, Suasteguí Chávez Yanet, Valdez García Joel, Valle Villeras Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio, Dávila Motero María Antonieta, Hernández Valle Eloísa, Flores Alvarado Josué.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de treinta y ocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas: Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Adelaida García Virginia y el diputado Ociel Hugar García Trujillo.- Acto continuo, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesário Sánchez, dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 31 de mayo de 2018: Primero.- "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos": a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- “Intervenciones”: a) Del ciudadano diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación a los alcances de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero. Tercero.- “Clausura”: a) Del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria informó que se registró una asistencia de la diputada: Vargas Mejía Maluisa, con lo que se hace un total de treinta y nueve diputadas y diputados presentes en sesión.- Enseguida se registró la asistencia del diputado Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Enrique Camarillo Balcázar, Presidente de la Comisión de Hacienda, por el que solicitan la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se aprueba el proyecto de Asociación Pública Privada para la Prestación de Servicios de Suministro de Energía Eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.- Acto continuo, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso a) del punto número uno del Orden del Día en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Enrique Camarillo Balcázar, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de

oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de que no existe reserva de artículos, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta, informó a la asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de la Presidencia, por lo que les solicitó a los diputados que al votar, mencionasen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomasen contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- Acto continuo se desarrolló la votación, quedando ésta registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Concluida la votación, la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informó a la Presidencia, que el resultado de la votación fue de 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por lo que la diputada presidenta manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una intervención con relación a los alcances de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guerrero.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, haciendo la siguiente declaratoria: “Hoy, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, del día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones

Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, asimismo, se clausuró la presente sesión.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.- - - - -  
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

**DIPUTADA PRESIDENTA  
 ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
 EUFEMIO CESÁRIO  
 SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA  
 BÁRBARA MERCADO ARCE**

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con un minuto, del día miércoles trece de junio del año dos mil dieciocho, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu”, del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Bailón Baltasar Nabor, Cesário Sánchez Eufemio, Mercado Arce Bárbara, Ramírez Venancio Elva, Reyes Torres Carlos, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de siete diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Comisión Permanente que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada: Linda Rosalía Navarrete de la O, ausencia que ha sido cubierta por la diputada Bárbara Mercado Arce y los diputados Víctor Manuel Martínez Toledo, Pachuca Domínguez Iván; asimismo solicitó permiso para llegar tarde el diputado Antonio Ochoa Candela.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Eufemio Cesário Sánchez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho. c) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles seis de junio de dos mil dieciocho. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero. b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento por el que la Comisión Permanente se solidariza con los padres que perdieron a sus hijos en una de las tragedias más dolorosas de que se tenga memoria en México: el incendio de la guardería ABC el 5 de junio de 2009. Asimismo hace un llamado para que los congresos de aquellas entidades que aún no lo han hecho, armonicen su legislación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a fin de prevenir que nunca más se repita un hecho tan doloroso como el ocurrido hace nueve años en Sonora. II. Oficio suscrito por el diputado Leopoldo Domínguez González, Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), por medio del cual informa que el día 04 de mayo del año en curso, en la XII Asamblea Nacional de la Conferencia Permanente de Congresos Locales se acordó su designación como Presidente. Asimismo, se designó a la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, como Vicepresidenta para el periodo 2018-2019. Y remite el convenio de colaboración signado por la COPECOL A.C. y la Asociación Mexicana de Institutos y

Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas A.C. III. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite copia certificada en disco compacto de la recomendación 08/2018 y de su hoja de claves. IV. Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Solicitando su adhesión al mismo. V. Oficio signado por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7 y la fracción V bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Solicitando su adhesión al mismo. VI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual comunica que la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos de dicho Instituto, en su sexta sesión extraordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, aprobó el acuerdo 004/CESNI/10-06-2018, por el que se aprueba la convocatoria para la Asamblea Comunitaria de la Colonia Piedra del Zopilote, para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia TEE/JEC/077/2018, emitida por el Tribunal Electoral del estado de Guerrero. VII. Oficio signado por la maestra Francelia Sánchez Jiménez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampredro y Matilde Rendón Casarrubias, como presidente y regidoras del mencionado municipio. VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir de la fecha de su escrito. Tercero.-“Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por la ciudadana Sofía Pineda Torres, con el que presenta denuncia por irregularidades

cometidas por el licenciado Carlos Meza Román, Juez de Primera Instancia del ramo Penal del Distrito Judicial de Azueta. Cuarto.- “Clausura”: a) Del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) De la sesión.- Acto continuo, el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, solicitó a la diputada presidenta guardaran un minuto de silencio por el fallecimiento del ciudadano Eric Fernández Ballesteros, ex presidente municipal de Zihuatanejo de Azueta.- Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, informara, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada Bárbara Mercado Arce, informó que se registró una asistencia del diputado Isidro Duarte Cabrera, con lo que se hace un total de ocho diputados presentes en sesión.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 8 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a), b) y c). La diputada presidenta, solicitó a la Comisión Permanente la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días miércoles 30 y jueves 31 de mayo y miércoles 06 de junio de 2018, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 8 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Peramente, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 8 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Merado Arce, dar lectura al oficio signado por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual remite la terna de ciudadanos, para que de entre ellos, se elija a quien deba desempeñar el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la terna de antecedentes, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el

artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica el pronunciamiento por el que la Comisión Permanente se solidariza con los padres que perdieron a sus hijos en una de las tragedias más dolorosas de que se tenga memoria en México: el incendio de la guardería ABC el 5 de junio de 2009. Asimismo hace un llamado para que los congresos de aquellas entidades que aún no lo han hecho, armonicen su legislación a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a fin de prevenir que nunca más se repita un hecho tan doloroso como el ocurrido hace nueve años en Sonora. II. Oficio suscrito por el diputado Leopoldo Domínguez González, Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), por medio del cual informa que el día 04 de mayo del año en curso, en la XII Asamblea Nacional de la Conferencia Permanente de Congresos Locales se acordó su designación como Presidente. Asimismo, se designó a la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, como Vicepresidenta para el periodo 2018-2019. Y remite el convenio de colaboración signado por la COPECOL A.C. y la Asociación Mexicana de Institutos y Organismos de Estudios e Investigaciones Legislativas A.C. III. Oficio signado por el licenciado Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite copia certificada en disco compacto de la recomendación 08/2018 y de su hoja de claves. IV. Oficio suscrito por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por el que remite el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Solicitando su adhesión al mismo. V. Oficio signado por el licenciado Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura acuerda remitir la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7 y la fracción V bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Solicitando su adhesión al mismo. VI. Oficio suscrito por el maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario

Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, mediante el cual comunica que la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos de dicho Instituto, en su sexta sesión extraordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, aprobó el acuerdo 004/CESNI/10-06-2018, por el que se aprueba la convocatoria para la Asamblea Comunitaria de la Colonia Piedra del Zopilote, para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia TEE/JEC/077/2018, emitida por el Tribunal Electoral del estado de Guerrero. VII. Oficio signado por la maestra Francelia Sánchez Jiménez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, con el cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampredro y Matilde Rendón Casarrubias, como presidente y regidoras del mencionado municipio. VIII. Oficio suscrito por la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir de la fecha de su escrito.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las comisiones unidas de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Se tomó conocimiento del oficio y del convenio de antecedentes para los efectos conducentes. Apartado III. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Asimismo se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Poder Legislativo, para que realice a la brevedad una opinión y la remita a la citada comisión. Apartados IV y V. Turnados a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado VI. Turnado a la Junta de Coordinación Política, y a las comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartados VII y VIII. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por la ciudadana Sofía Pineda Torres, con el que presenta denuncia por irregularidades

cometidas por el licenciado Carlos Meza Román, Juez de Primera Instancia del ramo Penal del Distrito Judicial de Azueta.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó el asunto de antecedentes, al Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Clausura", incisos a) y b). La diputada presidenta hizo la siguiente declaratoria: "la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hoy, siendo las trece horas con veintiséis minutos, del día miércoles trece de junio de dos mil dieciocho, declaro formalmente clausurados los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero". De igual manera clausuró la presente sesión. Asimismo se citó a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día viernes quince de junio del año en curso, para celebrar la Instalación del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias.- - - - -

**C O N S T E**

- - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.- - - - -

**DAMOS FE**

**DIPUTADA PRESIDENTA  
ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
EUFEMIO CESÁRIO  
SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA  
BÁRBARA MERCADO ARCE  
SÁNCHEZ**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día viernes quince de junio del año dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones "Primer Congreso de Anáhuac" del Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar Sesión de Instalación del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer

Año de Ejercicio Constitucional.- Acto seguido, la presidenta, diputada Elva Ramírez Venancio, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Bailón Baltasar Nabor, Bernal Reséndiz Julio César, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camarillo Balcázar Enrique, Cesário Sánchez Eufemio, Contreras Veliz J. Trinidad, Dávila Montero María Antonieta, Donjuan Velarde María Normeli, Duarte Cabrera Isidro, Flores Alvarado Josué, García Guevara Fredy, García Virginia Adelaida, Jiménez Padilla Elizabeth del Socorro, Láines Carmona Karla de los Ángeles, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mercado Arce Bárbara, Navarrete de la O Linda Rosalía, Quiroz Vargas Celia, Ramírez Venancio Elva, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Araujo Edgar Rafael, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Valdez García Joel, Valle Villerías Julio, Vicario Castrejón Héctor, Zamora Carmona Antonio.- Acto continuo, la diputada presidenta, con la asistencia de veintinueve diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; enseguida informó que solicitaron permiso para faltar a la sesión las diputadas Rossana Agraz Ulloa, Yanet Suasteguí Chávez, Eloísa Hernández Valle, Ma Luisa Vargas Mejía, y los diputados Carlos Reyes Torres, Antonio Ochoa Candela, Nicomedes Sánchez Ibarra, Ociel Hugar García Trujillo, Antelmo Alvarado García, Iván Pachuca Domínguez, y para llegar tarde los diputados Cuauhtémoc Salgado Romero, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Eufemio Cesário Sánchez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asienta el siguiente asunto: Primero.-"Instalación del Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero". Segundo.- "Clausura": a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Linda Rosalía Navarrete de la O, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario informó no se registraron nuevas asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia,



de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

## INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Reyes Torres, hasta por un tiempo de 10 minutos.

### **El diputado Carlos Reyes Torres:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y Compañeros Diputados.

Medios de Comunicación

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración la Iniciativa de Decreto por el cuál, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Congreso del Estado.

El General Insurgente Isidoro Montes de Oca, a partir de 1811, militó a las órdenes de Julián de Ávila, Hermenegildo Galeana, José María Morelos, y Vicente Guerrero.

Combatió al lado de Pablo Galeana, Gordiano Guzmán y Juan Álvarez.

Nació en Zihuatanejo, combatió en la Unión, triunfó en Coahuayutla, y radicó y murió en Petatlán.

Encabezó la vanguardia Insurgente, en la toma de la isla de la Roqueta en 1813.

Comandó la escolta personal de Morelos, llamada, “de los cincuenta pares”, en 1814.

Fue lugarteniente y estrategia militar de Vicente Guerrero, juntos triunfaron en la trascendental batalla de Tamo, el 15 de Septiembre de 1818, que posibilitó la “Campaña de las 20 victorias”, con la que dominaron todo Tierra Caliente, Sierra y Costa del Sur, a donde Montes de Oca se repliega, al mando de 700 Insurgentes.

Estuvo presente en la Hacienda de Balsas, donde se integró el Gobierno Provisional del naciente país, que empezaba a llamarse México.

Consumada la Independencia; fue senador, teniente gobernador, Vicegobernador del Estado de México.

Del 18 de Abril al 2 de Junio de 1829, Gobernador del Estado de México, del que el hoy territorio Guerrerense, formaba parte.

Comandante General del Rumbo de Acapulco en 1822; Comandante de la Tierra Caliente en 1828; y Comandante del Batallón Activo de Zacatula en 1830.

Siempre a favor del Federalismo Republicano Mexicano.

En costa grande somos herederos de una rica tradición histórica, que nos dota de un natural instinto hacia la libertad y la justicia.

Siempre que el destino nacional ha estado en juego, hemos estado presentes, de pie y en primera fila.

Izazaga, Héctor López y Montes de Oca; nuestros orgullos locales.

Honrarlos nos honra; nos distingue y compromete.

La historia es para el político, lo que el espejo retrovisor para el conductor.

Mirar al pasado es un valioso referente que nos ubica y determina nuestro accionar. La forma, el tiempo y velocidad que las circunstancias exigen.

La biografía del Gral. Isidoro Montes de Oca, nuestro héroe epónimo; arroja luz a la historia regional de la mitad occidental de Costa Grande, y contribuye a revalorar y rescatar una de nuestras raíces más profundas, para reafirmar nuestra identidad, orgullo y razón de ser; fortaleciendo el sentido de pertenencia a ésta nuestra tierra, para conocerla mejor y amarla más.

Es cuanto, diputadas y diputados.

*Versión Íntegra*

Ciudadanas Diputados Secretarios de la Comisión Permanente.- Presente.

El suscrito diputado Carlos Reyes Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, en uso de las facultades constitucionales y legales que se contemplan en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 23, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la Iniciativa de Decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Insurgente Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Isidoro Montes de Oca, nació en la Hacienda de la Laja, Provincia de Zacatula, hoy Municipio de Zihuatanejo, Guerrero, en el año de 1781.

Fue de origen negro –por autodeterminación-, jornalero, y muy posiblemente miembro de las milicias de pardos, durante el dominio español.

El General Insurgente Isidoro Montes de Oca, militó a las órdenes de Julián de Ávila, Hermenegildo Galeana, José María Morelos, y Vicente Guerrero, y combatió al lado de Pablo Galeana, Gordiano Guzmán y Juan Álvarez. Sus inicios de insurgente fueron con el Ejército de Morelos el 17 de Enero de 1811 como soldado raso. Y fué integrante de la Brigada de El Veladero, al mando de Julián de Ávila.

Ascendió a Capitán en Junio de 1811, sustituyendo a Juan José Mayo, quién murió en la fallida toma del Fuerte de San Diego. Después, participó en la Toma de Tixtla, el 26 de Mayo de 1811.

El 22 de Septiembre de 1811; aparece junto con Albarrán apoyando a Oviedo, victorioso en Tenango, y atacan Toluca, donde fueron estrepitosamente derrotados por el Capitán realista Joaquín María de la Cueva.

Encabezó la vanguardia Insurgente, en la toma de la isla de la Roqueta en 1813.

Comandó la escolta personal de Morelos, llamada, “de los cincuenta pares”, en 1814.

En la Costa, el 27 de Julio de 1817; Montes de Oca y Juan Álvarez unen sus fuerzas y establecen su cuartel, en la Orilla, frente a Zacatula.

A finales de 1817, Montes de Oca, al mando de 110 Insurgentes, se acuarteló en Coahuayutla.

Fue lugarteniente y estratega militar de Vicente Guerrero, juntos triunfaron en la trascendental batalla de Tamo, el 15 de Septiembre de 1818, que posibilitó la “Campaña de las 20 victorias”, con la que dominaron todo Tierra Caliente, Sierra y Costa del Sur, a donde Montes de Oca se replegó al mando de 700 Insurgentes.

En la defensa del Delta del río Balsas al bifurcarse en dos brazos su desembocadura al mar se conformó el sitio sobre siete atrincheramiento el 26 de abril de 1818, por parte de los Insurgentes Pablo Galeana, Isidoro Montes de Oca, Juan Álvarez y Francisco Marcos Mongoy, al mando de 300 soldados.

Once días, con sus noches; duró el sitio, hasta que Armijo penetró por la boca del río, muriendo algunos soldados, y otros prisioneros que fueron fusilados. “Fueran inocentes o no los que perecían; poco importaba, pues que el resultado práctico que se buscaba era destruir la raza, con la seguridad de que los pocos o muchos que quedaran, habían de ser siempre enemigos, así que no se dio tregua ni descanso en eso de ejercer a su modo la justicia que le pareció más cómoda y ventajosa”.

El 3 de Mayo de 1818, al llegar Guerrero al Melonar-Cuipipatzio en la ribera del Río Balsas, los soldados al mando de Montes de Oca le prestaron “auxilios en abundancia”. En este punto recibió noticia de Montes de Oca y Cesáreo Ramos, participando éste, que en compañía de Mongoy arribarían a Churumuco con algunos oficiales y como sesenta soldados mal armados, procedentes de Coahuayutla, quienes habían sido desalojados de Zacatula por Armijo. Para recibirlos, Guerrero acudió a Churumuco el día 19 de Junio; contramarchando el día 21, todos juntos a la Hacienda de San Gerónimo, a donde arriban el 22 Juan Pablo Anaya y Joaquín Rea, comisionados de la dispersa Junta de Zárate, a tratar asuntos del servicio, retirándose en la noche del 23, habiendo acordado que Guerrero y su secretario Ignacio Pita, pasarían a recibir órdenes de aquella autoridad al día siguiente. Así lo verificaron, pero al pasar por el campamento de Montes de Oca, recibieron un “parte” del subdelegado de Coahuayutla Antonio Cabrera, quien informó que Armijo contramarchaba de regreso a Teloloapan, y según el derrotero que traía, debía pasar el día 27 por La Angostura de Tzentzenguaro.

En junta de oficiales; se acordó que Guerrero, con unos cuantos soldados, marchasen a reconocer la angostura de Tzentzenguaro para batir a Armijo, y que Montes de Oca, con toda su Partida, campase esa noche en el rancho de La Quiringucua, como se verificó.

Guerrero y Montes de Oca se reunieron en la cañada del Urundal y acordaron replegar a Palacios, con el parque que hubiera labrado en Los Ocotes, que fueron dos cajones de a 8 paquetes.

El 1 de Julio de 1818; Guerrero hace su entrada triunfal en Coahuayutla hoy de Guerrero. Va al frente de la tropa, flanqueado por Isidoro Montes de Oca, Marcos Mongoy, Cesáreo Ramos; seguidos de José Figueroa, La Serrana de Dolores, cientos de Insurgentes, los prisioneros liberados en Tzetzénguaro, con sus manos y piernas amoratados por las ensangrentadas ceñiduras hechas por la cuerda con que iban amarrados, y el botín de 43 mulas cargadas; recuperadas.

En septiembre de 1818; Guerrero y Montes de Oca dispusieron salir de Coahuayutla a la Hacienda de Balsas con 300 combatientes, dejando 500 de reserva. El plan era atacar a Tavera, justo al pasar el río; pero cambió en el trayecto, debido a que en la tarde del 15, el “guarda” de Balsas llegó apresuradamente trayendo consigo un mensaje donde el administrador de la misma, Juan Chaminta Huerta, le avisaba que ésa tarde; Tavera había acampado en La Hacienda de Tamo, cerca de donde desembocaba el río Tepalcatepec al río Balsas; frente a la Hacienda de Balsas.

Fue entonces cuando Guerrero, Montes de Oca, Juan José Galeana (padre de Pablo), Chivilini y Urbizo; decidieron cruzar el río esa misma noche, y sigilosamente sorprendieron a los Realistas, causándoles una rotunda y contundente derrota: 200 muertos, 100 heridos, 500 prisioneros, además de pertrechos, parque, y el valioso armamento, pero con el sacrificio de 8 Insurgentes, entre ellos don Juan José Galeana.

A partir de esta trascendental victoria; la Insurgencia se fortaleció y reorganizó.

Posteriormente, Montes de Oca, estuvo presente en la Hacienda de Balsas, donde se integró el Gobierno Provisional del naciente país, que empezaba a llamarse México.

Consumada la Independencia; fue senador, teniente gobernador, Vicegobernador del Estado de México.

Del 12 de marzo al 18 de abril de 1829, el General Brigadier Isidoro Montes de Oca, fungió como Vicegobernador del Estado de México, nombrado por el Congreso; y Gobernador en funciones del 18 de abril al 2 de junio; fecha en que renunció.

Comandante General del Rumbo de Acapulco en 1822; Comandante de la Tierra Caliente en 1828; y

Comandante del Batallón Activo de Zacatula en 1830. Siempre a favor del Federalismo Republicano Mexicano.

La historia es para el político, lo que el espejo retrovisor para el conductor.

Mirar al pasado es un valioso referente que nos ubica y determina nuestro accionar. La forma, el tiempo y velocidad que las circunstancias exigen.

Una comunidad conocedora de su pasado, comprenderá su presente y podrá vislumbrar mejor su futuro.

Somos lo que osamos ser.

Retomar la iniciativa, activa y participativa, decidirse a ser autores y actores de nuestro propio destino, y a ser sujetos, y no objetos de él, detonará nuestra utopía, que será tan grande como nuestra Costa, tan alta como nuestro Filo Mayor; y tan luminosa como nuestras playas.

El reto es articular; conjugar nuestro legado histórico, con el aprovechamiento de nuestros abundantes y diversos recursos naturales; apoyándonos en las nuevas tecnologías; a manera de gran injerto prodigioso, que germine y fructifique en fuentes de trabajo, en empleo que arraiga, redime y posibilita resarcir el tejido social, indispensable para recuperar la armonía y la paz. Paz que horizontalice y dé horizonte a todos, alentados por esperanza de un futuro mejor.

Es lo que los Ocamontanos y Guerrerenses ciertamente anhelamos, y justamente merecemos.

La biografía del General Isidoro Montes de Oca, nuestro héroe epónimo; arroja luz a la historia regional de la mitad occidental de Costa Grande, y contribuirá a revalorar y rescatar una de nuestras raíces más profundas, para afirmar nuestra identidad, orgullo y razón de ser; fortaleciendo el sentido de pertenencia a esta nuestra tierra, para conocerla mejor y amarla más.

Por lo que en pleno reconocimiento a los méritos esgrimidos ponemos a consideración poner en el muro de Honor del H. Congreso del Estado en Letras de Oro el nombre de tan insigne prócer General Isidoro Montes de Oca.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta representación popular, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente iniciativa de

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DEL GENERAL ISIDORO MONTES DE OCA, EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Único. La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras de oro el nombre del General Isidoro Montes de Oca, en el interior del Recinto Legislativo de este Congreso del Estado.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Atentamente

Diputado Carlos Reyes Torres.

Junio de 2018.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Junta de Coordinación Política, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto se concede el uso de la palabra a la diputada Bárbara Mercado Arce, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Bárbara Mercado Arce:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación.

La suscrita diputada Bárbara Mercado Arce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de decreto mediante el cual reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de febrero del 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; esta disposición estableció la obligación de las Legislaturas de los Estados de promover las reformas necesarias a las Leyes locales, para asegurar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia.

Siendo el 20 de diciembre del 2007 cuando este Congreso, aprobó la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.

Que establece las bases para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar.

Para garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres a vivir a una vida libre de violencia, es impostergable, adecuarlo a los nuevos criterios que se emiten tanto en la legislación federal, como en los Tratados y Convenios Internacionales donde México es parte.

En materia laboral, es importante armonizar los criterios establecidos en los tratados internacionales, como es la resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se menciona que la violencia es el resultado de poder históricamente desiguales entre la mujer y el hombre y que éstas han recurrido a la dominación y a la discriminación en su contra por parte del hombre, impidiendo así, el adelanto pleno de la misma en todos los ámbitos de la sociedad.

La Organización Internacional del Trabajo, en su Convenio Número 183, Sobre la Protección de la Maternidad, señala en el artículo 10 sobre las madres lactantes.

- Que La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o a una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo.

- El período en que se autorizan las interrupciones para la lactancia o la reducción diaria del tiempo de trabajo, el número y la duración de esas interrupciones y las modalidades relativas a la reducción diaria del tiempo de trabajo serán fijados por la legislación y la práctica nacionales. Estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.

De los instrumentos internacionales mencionados, se concluye que las mujeres, tenemos garantizados nuestros derechos como lo a la protección y al empleo, por lo que es importante que las legislaciones tanto federal como estatal, los contemplen, a fin de armonizarlos.

El 5 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de establecer nuevos criterios que constituyen la violencia laboral.

Es por ello que presento a ustedes esta Iniciativa de decreto, para reformar el artículo 22 y armonizarlo con lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto es garantizar a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley para que alimenten a su bebé en su centro de trabajo.

En virtud de que es un derecho universal protegido cuyo acceso debe ser garantizado plenamente a cada una de las mujeres en situación de lactancia, asegurando con ello el sano desarrollo del niño.

Que por lo anteriormente expuesto, presento la presente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 22.- Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su

permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas de embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión o descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

Solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva instruya a la dirección del diario de los debates, para incluir íntegramente el texto de la presente iniciativa.

Es cuanto.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Bárbara Mercado Arce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de decreto mediante el cual reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de febrero del 2007, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia; esta disposición estableció la obligación de las Legislaturas de los Estados de promover las reformas necesarias a las Leyes locales, para asegurar a las mujeres el derecho a vivir sin violencia.

En nuestra Entidad, el 20 de diciembre del 2007 el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó el ordenamiento legal correspondiente y el 8 de febrero del 2008, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero.

Este ordenamiento legal es de suma importancia, en virtud de que establece las bases para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar.

Es sin duda el instrumento legal que garantiza y protege los derechos humanos de las mujeres a vivir a una vida libre de violencia, sin embargo, es impostergable, adecuarlo a los nuevos criterios que se emiten tanto en la legislación federal, como en los Tratados y Convenios Internacionales donde México es parte.

En materia laboral, es importante armonizar los criterios establecidos en los tratados internacionales, como es la resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se menciona que la violencia es el resultado de poder históricamente desiguales entre la mujer y el hombre y que estas han recurrido a la dominación y a la discriminación en su contra por parte del hombre, impidiendo así, el adelanto pleno de la misma en todos los ámbitos de la sociedad.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define en su artículo 1. la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Asimismo, en el artículo 11, se establece que:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;

b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;

c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación

profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;

e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;

f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;

b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;

c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

La Organización Internacional del Trabajo, en su Convenio Número 183, Sobre la Protección de la Maternidad, 2000, señala lo siguiente:

“PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y NO  
DISCRIMINACIÓN

Artículo 8

1. Se prohíbe al empleador que despidiera a una mujer que esté embarazada, o durante la licencia mencionada en los artículos 4 o 5, o después de haberse reintegrado al trabajo durante un período que ha de determinarse en la legislación nacional, excepto por motivos que no estén relacionados con el embarazo, el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia. La carga de la prueba de que los motivos del despido no están relacionados con el embarazo o el nacimiento del hijo y sus consecuencias o la lactancia incumbirá al empleador.

2. Se garantiza a la mujer el derecho a retornar al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración, al término de la licencia de maternidad.

MADRES LACTANTES

Artículo 10

1. La mujer tiene derecho a una o varias interrupciones por día o a una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia de su hijo.

2. El período en que se autorizan las interrupciones para la lactancia o la reducción diaria del tiempo de trabajo, el número y la duración de esas interrupciones y las modalidades relativas a la reducción diaria del tiempo de trabajo serán fijados por la legislación y la práctica nacionales. Estas interrupciones o la reducción diaria del tiempo de trabajo deben contabilizarse como tiempo de trabajo y remunerarse en consecuencia.

De los instrumentos internacionales mencionados, se concluye que las mujeres, tenemos garantizados nuestros derechos como lo a la protección y al empleo, por lo que es importante que las legislaciones tanto federal como estatal, los contemplen, a fin de armonizarlos.

El 5 de abril del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 11 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de establecer nuevos criterios que constituyen la violencia laboral.

Es por ello que presenté a ustedes esta Iniciativa de Decreto, para reformar el artículo 22 y armonizarlo con lo estipulado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto es, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley.

Esta reforma es sin duda alguna, de suma importancia, ya que a pesar de todos los esfuerzos que se han realizado para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, aún siguen viviéndose situaciones que los violentan, es triste que en los centros de trabajo, hoy día, a las mujeres se les impida alimentar a su bebé, ya que en diversas ocasiones los jefes inmediatos o superiores jerárquicos, implementan y toman este tipo de decisiones que resultan totalmente arbitrarias y contrarias a la ley, en virtud de que es un derecho universal protegido cuyo acceso debe ser garantizado plenamente a cada una de las mujeres en situación de lactancia, asegurando con ello el sano desarrollo del niño.

Finalmente, este Congreso, en ejercicio de su facultad legislativa, está obligado a garantizar en todo momento el bienestar e intereses colectivos de sus representados, entre los que se encuentran el interés superior de los menores, tarea que realiza a través de la expedición de leyes y decretos que armonicen la legislación local con los grandes cambios legislativos gestados a nivel nacional y acorde a la realidad que se vive en nuestro Estado de Guerrero, en la búsqueda permanente de soluciones a la problemática social que nos aqueja, revistiendo elemental importancia el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley, así como la discriminación por condición de género, que hasta hoy día siguen padeciendo las mujeres guerrerenses.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY NÚMERO 553 DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 22 de la Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 22.-** Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas de embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión o descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la

intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la Ley y todo tipo de discriminación por condición de género.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 1 de mayo de 2018.

Atentamente.

Diputada Bárbara Mercado Arce.

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

#### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo inciso "a", solicito al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del general Ambrosio Figueroa Mata en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Honorable Congreso del Estado, suscrito por los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

#### El secretario Eufemio Cesáreo Sánchez:

Asunto. Dictamen con Proyecto de Decreto de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se aprueba inscribir con letras doradas el nombre de "Gral. Ambrosio Figueroa Mata", en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Junta de Coordinación Política nos fue turnada, para su estudio, análisis y emisión del dictamen con proyecto de Decreto correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el nombre del Gral. Ambrosio Figueroa Mata, suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, misma que se realiza conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 6 de junio del 2018, el Diputado Héctor Vicario Castrejón, presentó para su estudio, análisis y dictamen correspondiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro, en el Muro de Honor del H. Congreso del Estado de Guerrero, el nombre del General Ambrosio Figueroa Mata.

Que mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02077/2018 de la misma fecha de sesión, signado por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, fue turnada a esta Junta de Coordinación Política para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente.

Que conforme a la Declaratoria de turno, emitida por la Presidencia de la Mesa Directiva en sesión de fecha 6 de junio del año curso, y conforme lo establece el artículo 174 fracción II y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Junta de Coordinación Política se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen que recaerá a la Iniciativa de Decreto que nos ocupa.

Que el signatario de la iniciativa, conforme lo establece la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado; y 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se encuentra plenamente facultado para iniciar la propuesta de Decreto multireferida.

Que la Iniciativa en comentario, en síntesis, señala que el pueblo de Guerrero, por tradición histórica y genética social, ha sido por esencia agradecido, sobre todo, con aquellos hombres y mujeres que han contribuido a la edificación del México viviente y de manera particular, en aquellas épocas en la que los destinos de esta gran Nación presentaban serias contradicciones para dar rumbo y dirección al Proyecto de Nación, que no excluyera a nadie y sentará las bases de nuestro desarrollo contemporáneo. Tal es el caso, del General

Ambrosio Figueroa Mata, ejemplar mexicano y guerrerense a cabalidad, que entregó su existencia por los grandes intereses nacionales.

Que en este sentido, el diputado promovente, para motivar la presente iniciativa, señala: que Ambrosio Figueroa Mata nació en diciembre de 1869, bajo las enormes montañas de Quetzalapa, perteneciente a la municipalidad de Huitzucó, a los 29 años, ingresa al Cuerpo de Reservistas, fundado por el General Bernardo Reyes.

Al lado de otros patriotas de enorme significancia, como los hermanos de Ambrosio, Rómulo y Francisco; Andrés, su primo; así como Fidel Fuentes, Matías Chávez, Martín Vicario, Agustín Abundez y otros tantos, de desprendido accionar; seguidos por un puñado de hombres y mujeres valientes y conscientes de su tiempo, de manera reflexiva, crítica y propositiva, prendieron la llama de la libertad y fueron los iniciadores de la Revolución en el Sur. No es raro por ello, que en estas tierras regadas con sangre patriota, Don Ambrosio Figueroa Mata, fundara el Primer Club Antireeleccionista del Estado, al que denominaron Juan Álvarez, como testimonio eterno a la “Pantera del Sur” y con arrojo, al frente de 62 prosélitos, iniciaran la lucha armada en la Zona Norte de Guerrero, posesionándose de Huitzucó y enfrentando el glorioso 28 de febrero de 1911, a las fuerzas comandadas por el rudo capitán Manuel Arroyo Limón.

Cómo no evocar cuando atrincherado en Jolalpan, Puebla, un 22 de abril de 1911, el más alto representante del Agrarismo Mexicano, Don Emiliano Zapata, le pide ayuda al General Ambrosio, para la toma de Jojutla, en el Estado de Morelos, firmando un Pacto de Honor, que reafirmaba su ministerio apologético, contra toda expresión tiránica, reeleccionista, antipopular y represiva. ¡No cabe duda, que los espíritus superiores, se identifican en el vuelo!

Por sus acciones, más que por sus discursos, Ambrosio Figueroa Mata, generó la confianza del pueblo y de los jefes revolucionarios, por lo que un memorable 15 de junio de 1911, le fue encomendada la custodia de la integridad del Ciudadano Francisco I. Madero, llamado en justicia, el “Apóstol de la Democracia”, lo que motivo la primera y única visita a Chilpancingo y a nuestro bronco Estado de Guerrero.

Que debido a su gran capacidad organizativa, enemiga de toda soberbia y patrimonialización del poder público, hicieron que el 9 de agosto de 1911, Don Ambrosio recibiera una misiva, aquí en Chilpancingo, signada por el Presidente Francisco León de la Barra, designándolo

Gobernador del Estado de Morelos, cargo que desempeñó con entrega enardecida y que a la conclusión de su mandato, el 20 de enero del año 1912, retorna con modestia a los hermosos lares de su natal Huitzucó, del que siempre se declaró, eterno enamorado, por la altivez escondida de sus montañas y la nobleza subrayada de su gente. No es ocioso señalar que posteriormente, cuando fue designado Jefe de Armas en nuestro Estado de Guerrero, fue herido en combate y por la gravedad de sus heridas, fue trasladado a la Ciudad de México, donde fue operado, pues se temía por su vida; pero luego de una operación exitosa, recobró la salud, para seguirla poniendo al servicio de la Patria y de la Libertad.

Que fue el General Ambrosio Figueroa Mata, piedra angular del Federalismo de su época, por la que Vicente Guerrero, Juan Álvarez y tantos patriotas han entregado la vida. De tal suerte, que logró convencer a sus opositores de los municipios de Tepecoacuilco, Cocula y Huitzucó a que depusieran las armas, ya que la lucha que se sostenía era para abrir nuevas y mejores alboradas, no sólo para las generaciones de ese tiempo, sino para un mejor porvenir que no excluyera a nadie. Ambrosio Figueroa Mata, demuestra en este episodio de su vida, que la razón, a la postre siempre convence, no con las armas, sino con el diálogo franco y abierto.

Sin embargo, cuando la traición y la antipolítica se presentan, hacen perecer a los grandes espíritus. Así, al darse el golpe de Estado, por el traidor, Don Victoriano Huerta trato de convencer a Don Ambrosio Figueroa, para que influyera en el ánimo de sus hermanos para que depusieran las armas contra la usurpación del Poder Público; circunstancia a la que no sólo se negó categóricamente, sino se colocó del lado de la restauración moral del poder público; por lo que Huerta, ordenó su captura, a través del Gobernador Manuel Zozaya, disponiéndose su ejecución inmediata, sin formación de causa; misma que se consumó por el tristemente recordado Coronel Juan A. Poloney, como una mancha en la Historia.

Que como ha quedado acreditado en la historia nacional, fue el General Ambrosio Figueroa Mata, ejemplo de lucha por sostener la limpieza de los ideales, sin permitir que la mácula, el cálculo retorcido o la perversidad de intereses logren mancharlos con el deshonor, la desvergüenza y la ignominia.

Que en función de los argumentos y motivaciones expuestas líneas arriba, esta Junta de Coordinación Política juzga pertinente la aprobación del presente Decreto; siendo que lo que se propone, es de suma importancia para la sociedad guerrerense y para la vida institucional de nuestra Entidad; no sólo porque estamos

hablando de un acto heroico, lleno de patriotismo, sino porque se trata de un ejemplo para la sociedad guerrerense que refuerza los valores cívicos en el fortalecimiento de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 329 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_, POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE “GRAL. AMBROSIO FIGUEROA MATA”, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras doradas el nombre de “Gral. Ambrosio Figueroa Mata”, en el muro de honor del salón de sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Celébrese una Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en el Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac, en la que se devele la inscripción a que alude el artículo anterior, e invítese a la misma a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

Artículo Tercero.- Se instruye a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Administración y Finanzas de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 19 de junio de 2018

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal. Todos con rúbrica.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### El diputado Antonio Ochoa Candela:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En nombre y representación de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Congreso del Estado, mismo que hoy se somete a la consideración del Pleno, para su discusión y en su caso aprobación.

A la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a la declaratoria de la presidenta de la Mesa de fecha 06 de junio y que en términos que establece los artículos 174 fracción II y 330 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos fue turnada para su estudio y análisis correspondiente dicha iniciativa.

Que en sesión de fecha 06 de junio del año 2018, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, tomo conocimiento de la iniciativa suscrita por el diputado Héctor Vicario Castrejón, por medio del cual propuso inscribir con letras doradas el nombre del “Gral Ambrosio Figueroa Mata” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Congreso del Estado.

Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 149 fracción XIX, 196, 248, 253 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 esta Junta de Coordinación Política, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 116, 260 y 239 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen con proyecto de decreto se aprueba inscribir con letras doradas el nombre del “Gral Ambrosio Figueroa Mata” en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Primer Congreso de Anáhuac de este Congreso del Estado, previa la emisión de la Junta de Coordinación Política del dictamen respectivo.

Compañeras y compañeros diputados, el pueblo de Guerrero por tradición histórica y genética social ha sido por esencia agradecido sobre todo con aquellos hombres y mujeres que han contribuido a la edificación del México viviente y de manera particular en aquellas épocas en la que los destinos de esta gran Nación presentaban serias contradicciones para dar rumbo y dirección al proyecto de nación. Que no excluyera a nadie y sentara las bases de nuestro desarrollo contemporáneo, tal es el caso del “Gral. Ambrosio Figueroa Mata, ejemplar mexicano y guerrerense a cabalidad que entregó su existencia por los intereses nacionales.

Ambrosio Figueroa mata, nació en diciembre de 1869 bajo las enormes montañas de Quetzalapa, perteneciente a la municipalidad de Huitzucó, a los 29 años, ingresa al Cuerpo de Reservistas, fundado por el General Bernardo Reyes. Al lado de otros patriotas de enorme significancia, como los hermanos de Ambrosio, Rómulo y Francisco; Andrés, su primo; así como Fidel Fuentes, Matías Chávez, Martín Vicario, Agustín Abundez y otros tantos, de desprendido accionar; seguidos por un puñado de hombres y mujeres valientes y conscientes de su tiempo, de manera reflexiva, crítica y propositiva,

prendieron la llama de la libertad y fueron los iniciadores de la Revolución en el Sur.

Con sangre patriota, Don Ambrosio Figueroa Mata, fundara el Primer Club Antireeleccionista del Estado, al que denominaron Juan Álvarez, como testimonio eterno a la “Pantera del Sur”.

Cómo no evocar cuando atrincherado en Jolalpan, Puebla, un 22 de abril de 1911, el más alto representante del Agrarismo Mexicano, Don Emiliano Zapata, le pide ayuda al General Ambrosio, para la toma de Jojutla, en el Estado de Morelos, firmando un Pacto de Honor, que reafirmaba su ministerio apologético, contra toda expresión tiránica, reeleccionista, antipopular y represiva.

Por sus acciones, más que por sus discursos, Ambrosio Figueroa Mata, generó la confianza del pueblo y de los jefes revolucionarios, por lo que un memorable 15 de junio de 1911, le fue encomendada la custodia de la integridad del Ciudadano Francisco I. Madero, llamado en justicia, el “Apóstol de la Democracia”, lo que motivo la primera y única visita a Chilpancingo y a nuestro bronco Estado de Guerrero.

Que debido a su gran capacidad organizativa, enemiga de toda soberbia y patrimonialización del poder público, hicieron que el 9 de agosto de 1911, Don Ambrosio recibiera una misiva, aquí en Chilpancingo, signada por el Presidente Francisco León de la Barra, designándolo Gobernador del Estado de Morelos, cargo que desempeñó con entrega enardecida y que a la conclusión de su mandato, el 20 de enero del año 1912.

No es de ocioso señalar que posteriormente cuando fue designado jefe de armas en nuestro estado de Guerrero, fue herido en combate y por la gravedad de sus heridas fue trasladado a la ciudad de México donde fue operado pues se temía por su vida; pero luego de una operación exitosa, recobró la salud, para seguirla poniendo al servicio de la Patria y de la Libertad.

Fue el General Ambrosio Figueroa Mata, piedra angular del Federalismo de su época, por la que Vicente Guerrero, Juan Álvarez y tantos patriotas han entregado la vida. De tal suerte, que logró convencer a sus opositores de los municipios de Tepecoacuilco, Cocula y Huitzucó a que depusieran las armas, ya que la lucha que se sostenía era para abrir nuevas y mejores alboradas, no sólo para las generaciones de ese tiempo, sino para un mejor porvenir que no excluyera a nadie.

Que como ha quedado acreditado en la historia nacional, fue el General Ambrosio Figueroa Mata,

ejemplo de lucha por sostener la limpieza de los ideales, sin permitir que la mácula, el cálculo retorcido o la perversidad de intereses logren mancharlos con el deshonor, la desvergüenza y la ignominia.

Es por ello que esta Comisión Dictaminadora, considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de decreto en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto a favor por el mismo.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para

que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

#### **La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_, POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la C. Eulalia Araceli Romero Romero, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

#### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la Ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su

conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario, Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal

### *Versión Íntegra*

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

### DICTAMEN

#### 1.- METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del oficio signado por el licenciado Héctor Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio de cuenta.

En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el análisis de todos y cada uno de los documentos que integran el presente expediente y el marco legal que rige el asunto de antecedentes.

#### 2. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Julio Alberto Galarza Castro, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Gro., a partir del 31 de marzo del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a la anterior Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/1496/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del C. Julio Alberto Galarza Castro, para separarse al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

Tercero. En sesión de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 26 de marzo del 2018, signado por el ciudadano Guillermo Gatica Marquina, presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, por medio del cual renunció a su derecho de acceder al cargo y funciones como Presidente propietario, documento turnado mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01890/2018, de fecha 26 de abril del año en curso.

Cuarto. En sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la renuncia del ciudadano Guillermo Gatica Marquina, para acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 732.

Quinto. En sesión de fecha 13 de junio de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 06 de junio de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remite la terna de ciudadanos que deberán ser considerados para que este Poder Legislativo designe a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

Sexto. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02086/2018, de fecha 13 de junio del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

### 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Único. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, establece:

“Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración la licencia del C. Julio Alberto Galarza Castro, Presidente Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo de suplente de la C. Guillermo Gatica Marquina, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, siendo la siguiente:

- 1.- Eulalia Araceli Romero Romero
- 2.- Facundo Juárez Fuentes
- 3.- Rigoberto Nava Barrera...”

### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

Segundo. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, el C. Julio Alberto Galarza Castro, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, y el Ciudadano Guillermo Gatica Marquina, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Tercero. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Cuarto. Que en plena observancia a la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada por los CC. Eulalia Araceli Romero Romero, Facundo Juárez Fuentes y Rigoberto Nava Barrera.

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidenta del citado Municipio, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación de la C. Eulalia Araceli Romero Romero, para ocupar dicho cargo y funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de

DECRETO NÚMERO \_\_\_, POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. EULALIA ARACELI ROMERO ROMERO, COMO PRESIDENTA DEL

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.**

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la C. Eulalia Araceli Romero Romero, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesese la protesta de ley y désele posesión del cargo.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a la Ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario, Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

**La Presidenta:**

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Silvia Romero Suárez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Señoras y señores de los Medios de Comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco, Trujano, Guerrero.

El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

En plena observancia al artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador Constitucional del Estado.

La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación de la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, para ocupar el cargo y funciones de Presidenta del citado Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por el que se designa a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, como presidenta del honorable ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del inciso “b” esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados Héctor Vicario Castrejón, diputada Yanet Suástegui Chávez, diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, diputado Julio César Bernal Reséndiz y el diputado Fredy García Guevara, en Comisión de Cortesía, para que se trasladen a la Sala Legislativa armando Chavarría Barrera y sirvan acompañar al interior de este Recinto Legislativo a la ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero, para proceder a tomarle la protesta correspondiente, Para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

*{Receso}*

*{Reanudación}*

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie:

Ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

**La ciudadana Eulalia Araceli Romero Romero:**

¡Sí, protesto!

**La Presidenta:**

Si así no lo hiciera que el pueblo de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero se lo demande.

¡Felicidades, presidenta!

Esta Presidencia designa al diputado Joel Valdez para que se traslade al Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano y realice lo conducente.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana paloma Evaristo bautista, al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero.

**El secretario Eufemio Cesáreo Sánchez:**

Con gusto, presidenta.

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA C. PALOMA EVARISTO BAUTISTA, AL CARGO DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los

artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:

**DICTAMEN****1. METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del presente dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el Profesor Freddy Vargas Salazar, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo y funciones de presidenta del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

**2. ANTECEDENTES.**

Primero. En sesión de fecha 15 de mayo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la Profra. Leticia Bautista Vargas, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, a partir del 10 de mayo del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01988/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Segundo. En sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Leticia Bautista Vargas, para separarse al cargo y funciones de presidenta del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 731.

Tercero. En sesión de fecha 06 de junio de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 05 de junio de 2018, signado por el Profesor Freddy Vargas Salazar, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones a la C. Paloma Evaristo Bautista, como Presidenta del mencionado Municipio.

Cuarto. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02075/2018, de fecha 15 de mayo del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente dictamen.

### 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Primero. El oficio suscrito por el Profesor Freddy Vargas Salazar, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, establece:

“..Que por medio del presente escrito con fundamento en lo dispuesto por los artículos 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 298 y 300 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo mandado en el Decreto Número 731, por la Sexagésima Primera Legislatura de ese Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante el cual se le concede licencia indefinida a la Profesora Leticia Bautista Vargas, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, por tal circunstancia se realizó la toma de protesta de la C. Paloma Evaristo Bautista, al cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Azoyú, Guerrero, por tal efecto solicitamos a ese Poder Legislativo ratifique su entrada en funciones, permitiéndome adjuntar a este escrito copias debidamente certificadas del Acta de Cabildo, Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, así como copias simple de la credencial del elector de la C. Paloma Evaristo Bautista. (...)”

### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo.

Tercero. Que al oficio de antecedentes, se hizo acompañar el Acta de Sesión de la décima quinta sesión extraordinaria del Cabildo del Municipio de Azoyú, Guerrero, celebrada el día cuatro de junio de 2018, donde en su punto número tercero del Orden del Día se establece la toma de protesta de ley a la Ciudadana Paloma Evaristo Bautista, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Presidenta del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LA C. PALOMA EVARISTO BAUTISTA, AL CARGO DE PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo Bautista, al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

#### La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### El diputado Antonio Zamora Carmona:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Saludo a los Medios de Comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la ciudadana paloma Evaristo Bautista al cargo de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero.

El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos

Asimismo el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo hecho con el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el cabildo municipal del Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero a la ciudadana Paloma Evaristo Bautista en sesión de cabildo ordinaria celebrada el 04 de junio del 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Paloma Evaristo

Bautista al cargo de presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer

párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Arce, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de presidente y regidoras respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero.

### **La secretaria Bárbara Mercado Arce:**

Con gusto, presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LOS CC. JOSÉ GUADALUPE REYES RAMÍREZ, YARENI Yael VALENZO SAMPEDRO Y MATILDE RENDÓN CASARRUBIAS, A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y REGIDORAS, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO.

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. José Guadalupe Reyes Ramírez, al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Yareni Yael Valenzo Sampedro, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la C. Matilde Rendón Casarrubias, al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

***Versión Íntegra.***

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por la Maestra Francelia Sánchez Jiménez, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, como presidente y regidoras, respectivamente, del mencionado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances. En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el análisis de todos y cada uno de los documentos que integran el presente expediente y el marco legal que rige el asunto de antecedentes.

**2. ANTECEDENTES.**

Primero. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Jhobanny Jiménez Mendoza, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Gro., a partir del 01 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01621/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Segundo. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del ciudadano Jhobanny Jiménez Mendoza, para separarse al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

Tercero. En sesión de fecha 03 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la C. Xóchitl Flores Jerónimo, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Gro., a partir del 01 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01637/2018, signado por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Cuarto. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida de la C. Xóchitl Flores Jerónimo, para separarse al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 690.

Quinto. En sesión de fecha 05 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la C. Lucesita Sánchez Reyes, por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Gro., a partir del 02 de abril del presente año, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01661/2018, signado por el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Sexto. En sesión de fecha 10 de abril de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida de la C. Lucesita Sánchez Reyes, para separarse al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 692.

Séptimo. En sesión de fecha 13 de junio de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. 092/06/2018, de fecha 06 de junio de 2018, signado por la Mtra. Francelia Sánchez Jiménez, Síndica Procuradora del H. Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones de los CC. José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, como Presidente y Regidoras, respectivamente, del mencionado Municipio.

Octavo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02096/2018, de fecha 13 de junio del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

### 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Único. El oficio suscrito por la Mtra. Francelia Sánchez Jiménez, establece:

“.. Francelia Sánchez Jiménez, Síndica Procuradora Municipal de Mochitlán, Guerrero, quien con el carácter que ostento remito en original y copia simple la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cuatro de junio del año dos mil dieciocho, donde se le toma protesta al C. José Guadalupe Reyes Ramírez, como Presidente Municipal Suplente, así también a las CC. Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias como Regidoras Suplentes, todos integrantes del Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero; solicitando sea ratificada para todos los efectos legales por ese H. Congreso del Estado..”

### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes. La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo.

Tercero. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, fueron electos los Ciudadanos Jhobanny Jiménez Mendoza, como Presidente

Propietario y José Guadalupe Reyes Ramírez, como Presidente Suplente, las Ciudadanas Lucesita Sánchez Reyes y Yareni Yael Valenzo Sampedro, como Regidoras Propietaria y Suplente, así como las Ciudadanas Xóchitl Flores Jerónimo y Matilde Rendón Casarrubias, como Regidoras Propietaria y suplente, todos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos.

Cuarto. Al citado oficio se hizo acompañar el Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del Municipio de Mochitlán, Guerrero, celebrada el día 04 de junio de 2018, donde en sus puntos número 3, 4 y 5 del Orden del Día se establecen las tomas de protesta de ley a los CC. José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñen los cargos y funciones como Presidente y Regidoras, respectivamente, del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que les asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones de los Ediles mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DE LOS CC. JOSÉ GUADALUPE REYES RAMÍREZ, YARENI Yael VALENZO SAMPEDRO Y MATILDE RENDÓN CASARRUBIAS, A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y REGIDORAS, RESPECTIVAMENTE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCHITLÁN, GUERRERO.**

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del C. José Guadalupe Reyes Ramírez, al cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la ciudadana Yareni Yael Valenzo Sampedro, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de la C. Matilde Rendón Casarrubias, al cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

#### La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al

diputado Antonio Zamora Carmona, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### **El diputado Antonio Zamora Carmona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, como presidente y regidoras, respectivamente, del honorable ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero.

El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos

Asimismo el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo hecho con el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el cabildo municipal del Ayuntamiento de Mochitlán a los ediles referidos en sesión de cabildo ordinaria celebrada el 04 de junio de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de los ciudadanos José Guadalupe Reyes Ramírez, Yareni Yael Valenzo Sampedro y Matilde Rendón Casarrubias, a los cargos de presidente y regidoras, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de

esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Eufemio Cesáreo Sánchez, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

#### **El secretario Eufemio Cesáreo Sánchez:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. ALEJANDRO RAFAEL DELGADO ROMÁN, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

#### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales

conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal. Todos con rúbrica.

#### **Versión Íntegra**

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con las facultades que nos confieren los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

##### **1. METODOLOGÍA.**

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen con proyecto de decreto, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del oficio signado por el profesor Juan José Pineda Sandoval, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del C. Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de Regidor del citado Municipio.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

##### **2. ANTECEDENTES.**

Primero. En sesión de fecha 20 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. Adolfo Torales Catalán, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Gro., por medio del cual solicitó licencia indefinida para separarse al cargo y funciones que ostentaba a partir del 20 de marzo del presente año, renunciante en cualquier momento, mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01447/2018, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.

Segundo. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de esta Soberanía, autorizó la licencia indefinida del ciudadano Adolfo Torales Catalán, para separarse al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 687. En consecuencia, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se llamó al C. José Mario Velázquez Palacios para que asumiera el cargo y funciones de Presidente del citado municipio.

Tercero. En sesión de fecha 22 de marzo de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el C. José Mario Velázquez Palacios, Presidente suplente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Gro., con el que comunicó que se encontraba imposibilitado para asumir dicho cargo, por lo tanto, renunció a su derecho para asumir el citado cargo y funciones. Mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio núm. LXI/3ER/SSP/DPL/01483/2018, signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado.

Cuarto. En sesión de fecha 12 de abril del presente año, mediante decreto 698. Fue aprobada la renuncia del C. José Mario Velázquez Palacios, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Gro., por lo que se le solicitó al Titular del Ejecutivo del Estado, remitir la terna de ciudadanos para que de entre ellos se eligiera a quien debiera desempeñar el cargo y funciones de Presidente del citado Municipio.

Quinto. En sesión de fecha 17 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio sin número, de fecha 16 de abril de 2018, signado por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores,

Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual remitió la terna de ciudadanos, para que este Poder Legislativo designara a quien deba asumir el cargo y funciones de Presidente del multicitado ayuntamiento.

Sexto. En sesión de fecha 19 de abril de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura, aprobó el decreto número 708, mediante el cual se designa al C. José Edgar Estrada Cortés, como presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

Séptimo. En sesión de fecha 06 de junio de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio núm. HAMA/SMA/601-18, de fecha 01 de junio del 2018, signado por el C. Juan José Pineda Sandoval, Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por medio del cual solicita sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del mencionado Municipio.

Octavo. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02076/2018, de fecha 06 de junio del año en curso, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

### 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Primero. El oficio suscrito por el C. Juan José Pineda Sandoval, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, establece:

“..Hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo me permito adjuntar copia certificada del acta de cabildo no. 36, que consta de tres fojas útiles, en la cual se hace constar el llamado y la toma de protesta del regidor suplente de la Primera Regiduría, C. Alejandro Rafael Delgado Román, la cual tomó efecto el día veinticinco de abril del año en curso, asimismo, para que sea ratificada la entrada en funciones.

(...)”

### 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

Segundo. El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos. El artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Regidores Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo.

Tercero. En los comicios electorales realizados el día 07 de junio del año 2015, fueron electos los Ciudadanos José Edgar Estrada Cortez, como Regidor Propietario y Alejandro Rafael Delgado Román, como Regidor Suplente, del H. Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos.

Cuarto. Que tal y como se menciona en los párrafos Quinto y Sexto del apartado de Antecedentes del presente dictamen, el ciudadano Juan José Estrada Cortez, fue designado como presidente del multicitado Ayuntamiento, mediante decreto número 708, en sesión de fecha 19 de abril del presente año.

Cabe señalar que, nuestra Constitución Federal en su artículo 125 en relación con el artículo 191 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado, no permite el desempeño de dos cargos de elección popular a la vez, asimismo, aun cuando la naturaleza jurídica de sus funciones sea distinta, no se permite desempeñar dichas funciones al mismo tiempo, de manera que, para evitar que surja un conflicto de intereses entre tales encargos, la ley no permite el ejercicio de ambas representaciones; esto es, si se permitiera la posibilidad de alternar entre dos cargos de elección popular, se rebasaría la dimensión del derecho subjetivo del ciudadano que ejerce el cargo y se podría afectar

negativamente la esfera jurídica de quienes lo eligieron para tales cargos, pues éstos tienen derecho a que se determine cuál es la representación política que se ejercerá y respecto a quién la ejerce efectivamente.

La interpretación del artículo 125 Constitucional, es en el sentido de que existe derecho para elegir alguno, y esto ocurre cuando se opta por acceder y ejercer uno de los cargos, lo cual quedó demostrado de manera expresa con su Toma de Protesta al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, en sesión de fecha 24 de abril del año en curso.

Quinto. Que al oficio de antecedentes, se hizo acompañar el Acta de Sesión de Cabildo No. 036/2018 del Municipio de Arcelia, Guerrero, celebrada el día veinticinco de abril de 2018, donde en su punto número cuarto del Orden del Día se establece la toma de protesta de ley al ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, para que, a partir de su aceptación y protesta, desempeñe el cargo y funciones como Regidor del citado Municipio; documento que se integra al expediente y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias, para que surta los efectos legales conducentes.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a la consideración de esta Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación del presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL C. ALEJANDRO RAFAEL DELGADO ROMÁN, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO.

Único.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

#### La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada María Normeli Donjuan Velarde, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

#### La diputada María Normeli Donjuan Velarde:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Señores Medios de Comunicación.

En representación de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con fundamento en el artículo 195 fracción I, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero.

El artículo 61, en su fracción XXII, de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, de los integrantes de los Ayuntamientos

Asimismo el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. En correlación con la anterior disposición, los artículos 36 y 37 del mismo ordenamiento citado, establecen que los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, deberán rendir protesta constitucional de su cargo hecho con el caso que nos ocupa le ha sido recibida por el cabildo municipal del Ayuntamiento de Arcelia, Guerrero, al ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, en sesión de cabildo ordinaria celebrada el 25 de abril de 2018.

Aunado a lo anterior, y toda vez que es un derecho político que le asiste a los suplentes de asumir el cargo y funciones por el cual fueron electos, en tanto se acredite y subsista la hipótesis prevista en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión dictaminadora no encuentra impedimento para ratificar su entrada en funciones.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Alejandro Rafael Delgado Román, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio Arcelia, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los

artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus Correos Electrónicos el día 18 de junio del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia, en razón de lo anteriormente aprobado solicito a la diputada secretaria Bárbara Mercado Marce, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto, por del cual se deja sin efecto la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, otorgada mediante decreto 678 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de

Mártir de Cuilapan, Guerrero a partir del día 11 de Junio del 2018.

### **La secretaria Bárbara Mercado Marce:**

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. EDELMIRA DEL MORAL MIRANDA, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 678, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2018.

Primero.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 19 de enero del 2018, de la C. Edelmira del Moral Miranda, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 678.

Segundo.- Téngasele a la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero; a partir del 11 de junio del presente año, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

### **TRANSITORIOS**

Artículo Primero. El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

*Versión Íntegra*

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

## DICTAMEN

## 1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por la C. Edelmira del Moral Miranda, mediante el cual solicita se deje sin efecto la licencia indefinida y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Gro., a partir de la fecha de su escrito.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances. En el apartado denominado “Consideraciones”, los integrantes de la Comisión dictaminadora realizamos el análisis de todos y cada uno de los documentos que integran el presente expediente y el marco legal que rige el asunto de antecedentes.

## 2. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión de fecha 17 de enero de 2018, la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio suscrito por la C. Edelmira del Moral Miranda, Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostentaba, a partir del 18 de enero del 2018; mismo que fue turnado por mandato de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/01027/2018, signado por el

Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Segundo. En sesión de fecha 19 de enero de 2018, el Pleno de esta Soberanía, le autorizó la licencia indefinida para separarse al cargo y funciones de Regidora del H. Ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 678.

Tercero. En sesión de fecha 13 de junio de 2018, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio de fecha 11 de junio del 2018, signado por la C. Edelmira del Moral Miranda, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia indefinida y se le tenga por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Gro., a partir de la fecha de su escrito.

Cuarto. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/02097/2018, de fecha 13 de junio del año en curso, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

## 3. CONTENIDO DEL OFICIO.

Único. El oficio suscrito por la C. Edelmira del Moral Miranda, establece:

“...La que suscribe C. Edelmira del Moral Miranda, Regidora con licencia del Municipio de Mártir de Cuilapan con cabecera en Apango, en base al Art. 35 Fracción II de la Constitución Federal de la República, con el objeto del uso y disfrute de mis Derechos Políticos Electorales, solicito se me autorice y se dé el trámite correspondiente con la fecha citada líneas arriba para la terminación de la licencia indefinida, y a la vez se me reincorpore a mis funciones como Regidora de Salud para concluir la administración 2015-2018.”

## 4. CONSIDERANDOS.

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

Segundo. Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de la C. Edelmira del Moral Miranda, quien ha manifestado que por voluntad propia se separó del cargo y funciones que ostentaba, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicita su reincorporación; por tanto puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA C. EDELMIRA DEL MORAL MIRANDA, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 678, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2018.**

Primero.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 19 de enero del 2018, de la C. Edelmira del Moral Miranda, como Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, otorgada mediante Decreto núm. 678.

Segundo.- Téngasele a la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio

de Mártir de Cuilapan, Guerrero; a partir del 11 de junio del presente año, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento a la interesada y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Antonio Zamora Carmona, Secretario.- Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.- Diputada María Normeli Donjuan Velarde, Vocal.- Diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, Vocal.

### La Presidenta:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Rafael Reyes Araujo, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

### El diputado Edgar Rafael Reyes Araujo:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas.

Medios de Comunicación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley que nos rige, vengo a motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha 19 de enero del 2018 de la ciudadana Edelmira del Moral Miranda, como regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, otorgada mediante decreto 678.

En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto la solicitud de reincorporación al cargo por parte de la solicitante ya que en pleno uso y disfrute de sus derechos políticos electorales se separó del cargo, por tanto puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto y por estar conforme a derecho las Diputadas y Diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicitamos a la Plenaria el voto favorable al dictamen con proyecto decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la ciudadana Edelmira del moral Miranda, otorgada mediante decreto número 678 y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, a partir del día 11 de junio del 2018, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete a para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las

diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Ochoa Candela, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de 5 minutos.

#### **El diputado Antonio Ochoa Candela:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas y diputados.

Medios de Comunicación.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción I, 312 y 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición de punto de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley

Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 7 de junio del año 2015, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio Constitucional.

El primero se iniciará el 13 de Septiembre y se clausurará el 15 de Enero; el segundo se iniciará el 1º de Marzo y se clausurará el 15 de Mayo y el tercero el 15 de Junio y se clausurará el 30 de Julio.

Que con fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación ciudadana, declaro el Inicio del Proceso Electoral Ordinario, para la renovación de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018.

Que el artículo sexto transitorio de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone “Las elecciones ordinarias locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio, en correlación con el artículo décimo primero transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, expedida el 22 de mayo del 2014.”

En este sentido y dado que es obligación de las autoridades desde el ámbito de su responsabilidad velar por los principios rectores en materia electoral, se considera pertinente suspender por única ocasión las actividades legislativas del Honorable Congreso del Estado durante la semana previa a celebrarse la Elección Constitucional en la que se renovaran el Poder Ejecutivo Federal, las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, las Alcaldías Municipales y los Diputados que integran este Poder Legislativo.

Lo anterior, tiene como objetivo garantizar que este Poder Legislativo y sus diputados integrantes no

interfieran o pueda interpretarse como interferencia en el último tramo del Proceso Electoral, respetando los principios de equidad y certeza en la elección, suspensión que implica única y exclusivamente a las desarrolladas por los Diputados, (reuniones de trabajo, de comisiones, sesiones de pleno, entre otras que puedan ejercer).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, 312 y 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del Cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspenden actividades Legislativas del 25 al 29 de junio de 2018.

Único. la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con motivo de las elecciones constitucionales federales y locales, así como, en el marco de los principios de equidad y certeza en el proceso electoral, suspenden actividades Legislativas del 25 al 29 de junio de 2018, reanudándose el 3 de julio del año en curso.

#### TRANSITORIO

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de junio de 2018.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.-  
Diputado Carlos Reyes Torres, Secretario.-  
Diputado Antonio Ochoa Candela, Vocal.-  
Diputado Silvano Blanco Deaquino, Vocal.-  
Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-  
Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-  
Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal. Todos con rúbrica.

Es cuanto, presidenta.

#### La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por Mayoría de Votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del cuarto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adelaida García Virginia, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**La diputada Adelaida García Virginia:**

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación.

Subo a esta alta Tribuna en uso de las facultades que me concede la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para proponer a consideración una propuesta de acuerdo parlamentario bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El papel de la cultura en el desarrollo social y económico ha alcanzado tal relevancia en el contexto nacional e internacional que es necesario profundizar en su estudio.

En Guerrero podemos destacar que existe una gran diversidad artesanal. Se elaboran objetos de uso de manera artesanal y utilizando materiales naturales de las diversas regiones, algunos desde antes de la Conquista. Así, por ejemplo, se han empleado tradicionalmente la palma, el tejido del tule, el tejamanil, las maderas preciosas, los trapos, el dulce, la hojalata, el papel, el cristal, la cera, las hojas de maíz, los bules de calabaza (tecomates) que se laquean o decoran, el barro, el plomo y el carrizo.

Desde épocas prehispánicas el huipil es el atuendo más tradicional de la mujer indígena, y al igual que entonces sigue elaborándose en un telar de cintura compuesto de un lienzo de tela plegado que llega hasta el tobillo o la rodilla. Los artesanos en Tlamacazapa se distinguen por realizar toda clase de objetos: aretes, canastas, bolsas, figuras, utilizando la palma. Los muebles típicos y de estilo colonial, se producen en Taxco e Ixcateopan con madera olorosa de cedro. En Taxco también, se elaboran productos artesanales de plata, no podemos omitir los muebles de madera de lináloe y laca de Olinalá, solo por mencionar algunos.

En México, se cuenta con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) que es un fideicomiso público para promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar para los artesanos.

Con las acciones van encaminadas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos, con el objetivo de promover condiciones adecuadas para la actividad artesanal. Por lo que los apoyos que brinda se dividen en 6 vertientes:

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica;
- Apoyos a la Producción;
- Adquisición de Artesanías;
- Apoyos a la Comercialización;
- Concursos de Arte Popular; y

- Salud Ocupacional.

Sin embargo, a pesar de encontrarse plenamente delimitados los objetivos, la población a apoyar, las acciones específicas y complementarias, existe aún latente el problema que enfrentan los artesanos en cada una de sus localidades, debido a las condiciones de bienestar y de acceso de servicios, que se asocian a tres factores principales: la falta de acceso a servicios financieros, un modelo de producción que mantiene baja productividad de las unidades económicas, y problemas importantes en la comercialización de las artesanías. La falta de crédito, la precarización del trabajo, niveles de capital físico y humano reducidos, y problemas de intermediación, factores que minan la capacidad de los productores artesanales para generar proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, a lo que podemos sumar la falta de seguimiento por parte de los programas sociales gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

Uno de los elementos relevantes que se propone en los programas dirigidos a apoyar la actividad artesanal es encontrar complementariedades con otros programas de la Administración Pública Federal y estatal dedicados a promover el desarrollo de la micro, pequeñas y medianas empresas y su inclusión financiera, a través de la concurrencia de recursos de los tres niveles de gobierno. Como ejemplos de estos programas se encuentran de la Secretaría de Economía, aquellos programas federales que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y Fomento a la Economía Social (otorgando créditos productivos para invertir en artesanías y aumentar la escala de producción), Proyectos de inversión en infraestructura pública social, de comunicaciones o transporte. Programas que vinculados con los existentes en cada Entidad se pueden generar una bolsa de inversión mayor para el apoyo a este Sector de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, para que instruya

al secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector, a través de los programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y Fomento a la Economía Social.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Social y, de Fomento y Desarrollo Económico en la Entidad, a buscar los mecanismos de coordinación con su homólogo Federal y el FONART, a efecto de que se dé pleno cumplimiento al punto primero del presente acuerdo, vinculando en dichas acciones a los ayuntamientos de los municipios donde se tenga alguna actividad artesanal.

Solicito a la Presidencia se turne a la comisión correspondiente para su trámite legislativo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### *Versión íntegra*

Asunto: Se presenta Propuesta de Acuerdo Parlamentario

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presente.

La que suscribe diputada Adelaida García Virginia, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para proponer a consideración la propuesta de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El papel de la cultura en el desarrollo social y económico ha alcanzado tal relevancia en el contexto nacional e internacional que es necesario profundizar en su estudio.

En Guerrero podemos destacar que existe una gran diversidad artesanal. Se elaboran objetos de uso de manera artesanal y utilizando materiales naturales de las diversas regiones, algunos desde antes de la Conquista. Así, por ejemplo, se han empleado tradicionalmente la palma, el tejido del tule, el tejamanil, las maderas preciosas, los trapos, el dulce, la hojalata, el papel, el cristal, la cera, las hojas de maíz, los bules de calabaza (tecomates) que se laquean o decoran, el barro, el plomo y el carrizo.

Desde épocas prehispánicas el huipil es el atuendo más tradicional de la mujer indígena, y al igual que entonces sigue elaborándose en un telar de cintura compuesto de un lienzo de tela plegado que llega hasta el tobillo o la rodilla. Los artesanos en Tlamacazapa se distinguen por realizar toda clase de objetos: aretes, canastas, bolsas, figuras, utilizando la palma. Los muebles típicos y de estilo colonial, se producen en Taxco e Ixcateopan con madera olorosa de cedro. En Taxco también, se elaboran productos artesanales de plata, no podemos omitir los muebles de madera de lináloe y laca de Olinalá, sólo por mencionar algunos.

En México, se cuenta con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) que es un fideicomiso público para promover la actividad artesanal del país y contribuir así a la generación de un mayor ingreso familiar para los artesanos que enfrentan la incapacidad de generar ingresos sostenibles.

Las Reglas de Operación del FONART establecen que la población objetivo –a apoyar– son los artesanos con un ingreso inferior a la línea de

bienestar. Esta línea de bienestar de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) representa un ingreso mensual mínimo por persona de \$1,928.67 alimentaria y no alimentaria. Que de acuerdo a cifras oficiales, en 2016, representaron alrededor de 762,138 personas. En ese mismo año, 82.0% de la población potencial presentaba la carencia por acceso a la seguridad social y 29.6% la carencia por acceso a la alimentación. Es importante destacar que en 2016, 29.1% de la población potencial habitaba en localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

Como parte del Programa de FONART las acciones van encaminadas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de los artesanos, con el objetivo de promover condiciones adecuadas para la actividad artesanal. Por lo que los apoyos que brinda se dividen en 6 vertientes:

- Capacitación Integral y Asistencia Técnica;
- Apoyos a la Producción;
- Adquisición de Artesanías;
- Apoyos a la Comercialización;
- Concursos de Arte Popular; y
- Salud Ocupacional.

Todos con la finalidad de brindar a los artesanos una atención de forma integral y complementaria.

También, se puede generar dentro de las capacidades y facultades del FONART acciones como compras a consignación; comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones; y organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector. Actividades todas en coordinación la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal.

Sin embargo, a pesar de encontrarse plenamente delimitados los objetivos, la población a apoyar, las acciones específicas y complementarias, existe aún latente el problema que enfrentan los artesanos en cada una de sus localidades, debido a las condiciones de bienestar y de acceso de servicios, que se asocian a tres factores principales: la falta de acceso a servicios financieros, un modelo de producción que mantiene baja productividad de las unidades económicas, y problemas importantes en la comercialización de las artesanías. La falta de crédito, la precarización del trabajo, niveles de capital físico y humano reducidos, y problemas de

intermediación, factores que minan la capacidad de los productores artesanales para generar proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, a lo que podemos sumar la falta de seguimiento por parte de los programas sociales gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

De acuerdo al Informe de evaluación realizado por el CONEVAL se encontró que debido a la complejidad de la producción artesanal mexicana, se requiere para los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías un diseño de las intervenciones específico a cada comunidad o línea de producción artesanal. Problemática que se debe a que el sector artesanal engloba una amplia gama de actividades que varían por región y por tipo de producto, por lo que los problemas y retos que enfrenta cada productor artesanal son distintos, aún y cuando se encuentren en una misma región. En dicho Informe el CONEVAL propone el establecimiento de una mayor vinculación a nivel estatal, que sin duda alguna ayudaría a diseñar intervenciones mucho más efectivas que consideren los problemas específicos que enfrentan ciertas regiones de cada Entidad y al mismo tiempo conduciría a un ejercicio de los recursos públicos mucho más eficiente, evitando duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector.

En otro elemento relevante que se propone en los programas dirigidos a apoyar la actividad artesanal es encontrar complementariedades con otros programas de la Administración Pública Federal y estatal dedicados a promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas y su inclusión financiera, a través de la concurrencia de recursos de los tres niveles de gobierno. Como ejemplos de estos programas se encuentran de la Secretaría de Economía, aquellos programas federales que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y Fomento a la Economía Social (otorgando créditos productivos para invertir en artesanías y aumentar la escala de producción), Proyectos de inversión en infraestructura pública social, de comunicaciones o transporte. Programas que vinculados con los existentes en cada Entidad se pueden generar una bolsa de inversión mayor para el apoyo a este Sector de la población.

De acuerdo con la Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), en el año 2016 las artesanías en su conjunto presentaron una contribución de

17.8% del PIB del sector de la cultura, esto es, el 0.6% del PIB nacional, teniendo una aportación de 110 mil 121 millones de pesos.

Esto es más de lo que generaron en su conjunto el diseño y servicios creativos, la industria editorial y la música y conciertos; y es semejante al PIB que generó en ese mismo año la industria básica del hierro y del acero, que ascendió a 74 mil 720 millones de pesos.

Por ello no podemos negar la importancia que tiene no sólo para las Regiones donde se localiza la producción artesanal, sino a nivel Nacional que se siga impulsando y se generen mayores oportunidades para la adquisición de materia prima, instrumentos para su elaboración y comercialización de las artesanías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes exhorta al licenciado Enrique Peña Nieto, presidente de la República, para que instruya al secretario de Desarrollo Social a que a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se implementen mecanismos que permitan identificar de manera local y en cada región de cada Entidad Federativa los diversos problemas que enfrentan los artesanos tanto en la producción como en la comercialización, impulsando acciones concretas para el otorgamiento de crédito, y generación de proyectos productivos que provean ingresos sostenibles y duraderos, de acuerdo a cada capacidad de tipo de producción artesanal. Generando una mayor vinculación a nivel estatal, diseñando intervenciones conjuntas a contrarrestar problemas específicos y evitar duplicidades en los esfuerzos por apoyar a este sector, a través de los programas de la Secretaría de Economía, que otorgan micro créditos como el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), programa Nacional al Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM) y Fomento a la Economía Social.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Social y, de Fomento y Desarrollo Económico en la Entidad, a buscar los mecanismos de coordinación con su homólogo Federal y el FONART, a efecto de que se dé pleno cumplimiento al punto primero del presente Acuerdo, vinculando en dichas acciones a los Ayuntamientos de los municipios donde se tenga alguna actividad artesanal.

Solicito a la Presidencia se turne a la comisión correspondiente para su trámite legislativo.

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al titular de los Ejecutivos Federal y Estatal, a los titulares de SEDESOL federal y estatal, de Fomento y Desarrollo Económico del Estado, así como al titular de FONART, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio de 2018.

Atentamente.  
Diputada Adelaida García Virginia.

### La Presidenta:

Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y la Comisión de Artesanías, para los efectos conducentes.

### INFORMES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Informes, esta Presidencia instruye se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates y se publique en el Portar Oficial de este Honorable Congreso el Informe Correspondiente al Segundo

Periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura.

Informe que rinde la Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura,

Ciudadanas y Ciudadanos.

En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 143 fracción II y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, presentando a esta Soberanía Popular el informe sobre los trabajos realizados durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 16 de mayo al 14 de junio del 2018, bajo los siguientes rubros:

#### 1.- SESIONES:

Se celebraron 2 extraordinarias y 6 de Comisión Permanente.

#### 2.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO EN PERIODO EXTRAORDINARIO.

Se aprobaron 7 Decretos siendo los siguientes:

- Por medio del cual se concede licencia indefinida a la Ciudadana Leticia Bautista Vargas, para separarse del cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero.

- Por el que se aprueba la renuncia del Ciudadano Guillermo Gatica Marquina, a su derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

- Por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de la Ciudadana María de los Ángeles Valerio Cayetano, al cargo de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zitlala, Guerrero.

- Por el que se designa al Ciudadano Aldy Esteban Román, como Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

- Por medio del cual se concede licencia indefinida al Ciudadano Dante Nulp Bernabé Acuña, para separarse del cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

- Por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida del Ciudadano Raúl Sosa Serrato, otorgada mediante Decreto Número 711, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a partir del día 15 de mayo del 2018.

- Por medio del cual se aprueba el proyecto de asociación pública privada para la prestación de servicios de suministro de energía eléctrica para la demanda de los servicios de alumbrado público y bombeo municipal, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**3.- ASUNTOS QUE SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

Se recibieron 30 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.

**I. Iniciativas.**

- a.** Diversos Decretos.- Se presentó 1 por un integrante de este órgano legislativo por el que se aprueba inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el nombre del General Ambrosio Figueroa Mata.

- II.** Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 6 en total; 5 Acuerdos y 1 pronunciamiento, en algunos casos solicitando su adhesión a los mismos.

- III.** Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibieron 2 ternas de ciudadanos para elegir de entre de ellos, a quién habrá de ocupar el cargo y funciones de Presidente Municipal de igual número de Ayuntamientos.

- IV.** Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.- Se recibieron 13 asuntos, signados en 11 Turnos, siendo los siguientes:

- 4 Solicitudes de ratificación de entrada en funciones de Presidente.

- 3 Solicitudes de ratificación de entrada en funciones de Regidor.

- 3 Solicitudes de recursos financieros para pago de laudos.

- Solicitud de licencia al cargo y funciones de Regidor.

- Solicitud de autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

- Denuncia de diversos actos de Violencia Política y de Género.

**V.** Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 8 siendo los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el Titular de la Unidad de Seguimiento de Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual solicita se informe el estado que guarda la recomendación 1VG/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012.

- Oficio suscrito por el encargado de despacho de la Secretaría de la Juventud y la Niñez, por medio del cual presenta la propuesta para la realización del Parlamento Juvenil 2018 bajo la modalidad de coinversión 50/50, proponiendo como fechas tentativas a realizarse los días miércoles 29 y jueves 30 de agosto de 2018.

- Oficio signado por el Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, con el cual solicita una partida presupuestal extraordinaria destinado al pago de laudos laborales.

- Cédula de notificación de sentencia relativa al expediente SCM-JDC-370/2018, signada por la Actuaría de la Sala Regional IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Ciudad de México.

- Oficio suscrito por el Director General de Denuncias e Investigaciones, de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, adscrita a la Secretaría de la Función Pública, con el que remite denuncia en contra de Presidente, Síndico Procurador y Secretario General, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por presuntas faltas administrativas en el manejo de recursos públicos.

- Oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica que la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos de dicho instituto, en su quinta sesión extraordinaria de fecha 01 de junio del año en curso, aprobó el acuerdo 003/CESNI/01-06-2018, por el que se aprueba la Convocatoria para la Asamblea Comunitaria de la Colonia La Villa, para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia TEE/JEC/066/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

- Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite copia certificada en disco compacto de la Recomendación 08/2018.

- Oficio signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual comunica que la Comisión Especial de Sistemas Normativos Internos de dicho Instituto, en su Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de junio del año en curso, aprobó el acuerdo 004/CESNI/10-06-2018, por el que se aprueba la Convocatoria para la Asamblea Comunitaria de la Colonia Piedra del Zopilote, para la elección de las y los representantes para el órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento de la sentencia TEE/JEC/077/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**VI. Solicitudes:** Se recibieron 2, clasificadas de la forma siguiente:

- De Intervención de esta Soberanía.
- Solicitud para dejar sin efecto la licencia y se le tenga por reincorporado al cargo de Regidora.

#### 4.- ACUERDOS APROBADOS.

En este apartado se aprobó el Acuerdo por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Primer Periodo Extraordinario, del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

#### 5.- INFORMES DE COMISIONES Y COMITÉS.

Para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 91 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo Número 286 en correlación con el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, las Comisiones y Comités Ordinarios de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado remitieron a esta Presidencia sus correspondientes informes, cumpliendo con este mandato las siguientes:

1. Junta de Coordinación Política.
2. Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.
3. Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
4. Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
5. Comisión de Hacienda.
6. Comisión de Seguridad Pública.
7. Comisión de Protección Civil.
8. Comisión de Participación Ciudadana.
9. Comisión de Derechos Humanos.
10. Comisión de Atención a Migrantes.
11. Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
12. Comisión de Transporte.
13. Comisión de Desarrollo Social.
14. Comisión de Salud.
15. Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.
16. Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
17. Comisión de Artesanías.
18. Comisión de Turismo.
19. Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
20. Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.
21. Comisión para la Igualdad de Género.
22. Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
23. Comisión de la Juventud y el Deporte.
24. Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.
25. Comisión de Cultura.
26. Comisión de Atención a los Adultos Mayores.
27. Comisión de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes.
28. Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos.
29. Comisión de Vivienda.
30. Comisión de Examen Previo.
31. Comité de Administración.
32. Comité de Gestoría, Información y Quejas.
33. Comité del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri".
34. Comité de Biblioteca e Informática.
35. Asuntos enviados a la Auditoría Superior del Estado.- Se hizo del conocimiento de la remisión de diversos asuntos, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos

36. Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los Acuerdos Parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo de Receso

Diputada Elva Ramírez Venancio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 19 de junio de 2018.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### La Presidenta (a las 15:01 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausuras, inciso “a” y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 01 minutos del día Martes 19 de junio del 2018, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 21 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Héctor Vicario Castrejón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Ochoa Candela  
Partido Verde Ecologista de México

Dip Silvano Blanco Deaquino  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez  
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga